

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA LECTORES NACIONALES E INTERNACIONALES

Proyecto: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”.

Contrato Subvención No. **NDICI/2022/431-907** -Unión Europea.

Partida No. 6.2.4 Investigadores y lectores informe final

Fecha Apertura: 27 de mayo

1. CONTEXTO.

La Comisión de la Verdad fue creada como parte del Sistema Integral para la Paz tras el Acuerdo Final firmado en 2016. Contaba originalmente con un periodo de mandato de tres años, por lo que planificó sus procesos de recolección de testimonios, investigación y diálogos públicos para ser desarrollados hasta julio de 2021, y así entregar su Informe Final a la sociedad colombiana en ese momento, dejando los últimos meses de mandato, hasta noviembre de 2021, para su difusión y pedagogía con diferentes públicos y sectores. Sin embargo, la pandemia del covid-19 obligó a posponer la publicación del Informe hasta noviembre de 2021, causando implicaciones para la Comisión, en términos de replanteamiento y ajuste de actividades y dinámicas de trabajo para adaptarse a la virtualidad.

La pandemia afectó más de un tercio del tiempo de mandato de la Comisión, limitando su capacidad de llegar a territorios y comunidades alejadas, y de construir relaciones de confianza y diálogo con sectores distantes, como el sector privado y la fuerza pública. Además, con el recrudecimiento de la violencia en algunas regiones del país, la no repetición está en riesgo. El asesinato diario de líderes sociales y defensores de derechos humanos, las masacres y desplazamientos forzados masivos que amenazan a comunidades enteras, afectan desproporcionadamente a los pueblos étnicos y sus territorios. Por último, la publicación del Informe en noviembre de 2021 coincidiría con la campaña electoral de las elecciones presidenciales en Colombia, lo que podría limitar su impacto en términos de convivencia y reconciliación, si cae en medio de las contiendas y debates políticos.

Esta combinación de factores llevó a una acción legal por parte de la sociedad civil, solicitando a la Corte Constitucional de Colombia ampliar el mandato de la Comisión, con el fin de cumplir con el derecho constitucional a la verdad de las víctimas en Colombia. Dicha petición fue aprobada, extendiendo el mandato de la Comisión por nueve meses adicionales, hasta agosto de 2022. Esta prórroga significa que la Comisión tiene siete meses adicionales -desde diciembre de 2021 hasta junio de 2022- para finalizar su Informe Final, permitiendo profundizar en algunas áreas específicas y escuchar más voces. Una vez que Colombia haya elegido a su nuevo Presidente, en junio de 2022, la Comisión dará a conocer su Informe y lo entregará a la sociedad. Durante los dos últimos meses de su mandato -julio y agosto de 2022-, la Comisión, junto con sus aliados estratégicos, en todo el país y en el exterior, espera posibilitar y promover un debate amplio, plural y democrático sobre sus hallazgos, conclusiones y, más concretamente, sobre sus recomendaciones para la no repetición.

En el contexto de la prórroga de su mandato, este proyecto es altamente estratégico para la Comisión de la Verdad en su última etapa, enfocada en garantizar que el esfuerzo y el trabajo realizado durante tres años sea culminado con éxito, entregado a las víctimas y a la sociedad en general, y que sea sostenible en el largo plazo como aporte a la construcción de la paz y a la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Esto se hará a partir de la finalización y amplia difusión del Informe Final, a través de trabajo de investigación, diálogos estratégicos,

actividades de comunicación masiva, así como estrategias de comunicación y pedagogía directa con sectores específicos y actores estratégicos. Esto permitirá una difusión amplia, diversa y plural del trabajo de la Comisión y de su Informe, para garantizar su apropiación por parte de la sociedad, generando un compromiso colectivo con la implementación de las recomendaciones para la no repetición. Todo ello, ligado a una estrategia de trabajo en red con aliados estratégicos y a la creación del Comité de Monitoreo y Seguimiento.

En particular, la presente acción tiene como objetivo general (OG) apoyar la implementación de las estrategias y acciones definidas por la Comisión de la Verdad en su etapa final, encaminadas a consolidar, difundir y socializar el Informe Final, así como a garantizar la sostenibilidad de su legado.

En ese orden de ideas, la Fundación Redprodepaz ha suscrito el Contrato de Subvención No. **NDICI/2022/431-907** con la Unión Europea para la ejecución del proyecto *“Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”*, el cual establece en el Anexo III la Partida Presupuestal No.6.2.4 denominada: Investigadores y lectores informe final, con la siguiente justificación, según **Notificación No. 1** de fecha **19 de abril de 2022**, así:

“Consultorías requeridas para apoyar el proceso de consolidación del informe final tanto en sus contenidos como en su edición y estilo. Los consultores contratados podrán ser: a) expertos temáticos que realicen lecturas finales de los diferentes capítulos elaborados para el Informe y que generen recomendaciones de ajuste frente a los mismos b) profesionales con experiencia en investigación que ayuden al análisis de información recogida para el informe c) profesionales con experticia en redacción y/o edición y/o corrección de estilo y/o diseño, y/o afines. Los consultores seleccionados deberán ser profesionales con mínimo 4 años de experiencia laboral, de los cuales mínimo 2 deberán estar relacionados y/o afines con la actividad a realizar y/o investigación, y/o docencia y/o análisis cuantitativo y/o cualitativo y/o de contextos sociales y políticos relacionados con el conflicto armado en colombiano y/o internacional y/o procesos de memoria histórica y/o procesos de justicia y/o paz. Costos asociados a la actividad OE1.R1.A1

Para este perfil se solicita a la firma del contrato un plan de trabajo /actividades. Mensualmente el profesional debe entregar un informe de actividades realizadas y hoja de trabajo; estos documentos serán aprobados por el Coordinador del Proyecto, el director de la Fundación Redprodepaz y un representante de la Comisión de la Verdad.”

En consecuencia, la Fundación Redprodepaz requiere para su ejecución, contratar los servicios **de tres (3) profesionales** para acompañar el proceso editorial de los capítulos del Informe Final de la Comisión de la Verdad, capítulos que serán asignados una vez se de inicio a la ejecución del contrato de acuerdo con la programación de entregas previstas en el cronograma del Informe Final aprobado por el pleno de comisionados.

2.	TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Servicios.
3.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será desde el perfeccionamiento hasta el 31 de julio de 2022, con posibilidad de prórroga.
4.	OBJETO: Prestar por medios propios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, en forma independiente sin subordinación o dependencia los servicios profesionales como consultor para acompañar,

	<p>asesorar y adelantar el desarrollo del proceso editorial de los documentos y demás materiales relacionados con los textos de los capítulos y derivados para la consolidación del Informe Final de la Comisión, según las actividades propias de la implementación del proyecto “<i>Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad</i>” sujetos a los procedimientos de la Unión Europea, de con el Contrato de Subvención No. NDICI/2022/431-907, y sus anexos que forman parte integral de este contrato.</p>				
<p>5.</p>	<p>NUMERO DE VACANTES: 3</p> <p>Distribución de vacante por capítulo:</p> <table border="1" data-bbox="469 636 1268 707"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>Vacantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Editores</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	Vacantes	Editores	3
Capítulo	Vacantes				
Editores	3				
<p>6.</p>	<p>FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p> <p>Las actividades específicas y los productos a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo la edición de texto de los capítulos del informe final y/o documentos que le sean asignados. 2. Realizar la corrección de estilo y ortotipográfica de los capítulos del informe final y/o documentos que le sean asignados. 3. Adelantar las actividades requeridas para la verificación de datos (fact-checking) de los contenidos de capítulos del informe final y/o documentos que le sean asignados. 4. Elaborar diagnósticos o informes de los textos y materiales que les sean asignados para lectura. 5. Elaborar insumos y herramientas editoriales relativos al Informe Final de la Comisión de la Verdad 6. Brindar asesoría en normas de escritura para los equipos que actualmente desarrollan el Informe Final, así como los demás equipos de trabajo con quien se le asigne articulación. 7. Participar y apoyar el proceso de auditoria cuantitativa del Informe Final de acuerdo con el proceso que se defina para tal fin. 8. Adelantar las actividades requeridas para que las versiones finales de los textos/capítulos del informe final llevadas a imprenta sean las consistentes con los resultados del proceso editorial. 9. Colaborar en el levantamiento de la bibliografía, la bandera, el índice y otros paratextos del Informe Final. 10. Encargarse de la revisión de pruebas de armada de textos diagramados y de sherpas durante el proceso de impresión. 11. Participar en las reuniones del equipo editorial y con los miembros de la Comisión de la Verdad involucrados en el desarrollo del Informe Final a las que sea convocado. 12. Firmar y cumplir estrictamente lo contenido en el compromiso de confidencialidad definido por la Comisión de la Verdad para el tratamiento de información. 				



13. Informar a la Comisión sobre las políticas de seguridad de la información con que cuenta para salvaguardar los documentos y demás información a la cual tendrá acceso en virtud del desarrollo del contrato.
14. Guardar la reserva y abstenerse a revelar indebidamente información considerada confidencial por la Comisión que pueda causar daño al derecho a la intimidad, vida y seguridad, derecho a la infancia y adolescencia, derecho de las víctimas, la defensa y la seguridad Nacional, seguridad pública, investigación y persecución de delitos, debido proceso, reserva judicial, administración de justicia, investigación y esclarecimiento de graves violaciones a los derechos humanos, reconstrucción de verdad acerca de lo ocurrido durante conflicto armado, entre otros.
15. Adoptar las políticas que en materia de seguridad de la información se establezcan en la Comisión. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información, informes y actividades realizadas en el desarrollo del objeto contractual, para fines diferentes a los del cumplimiento de este, ni tampoco de aquella a la que tenga acceso relacionada con estudios, investigaciones y en general datos e información derivada de la ruta de gestión del conocimiento de la Comisión.
16. Incluir los logos y créditos de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y de la Unión Europea en los informes y productos a entregar, según los manuales de uso de marca.
17. Acatar los manuales de comunicación, los términos y condiciones que establece el Contrato de Subvención NDICI/2022/431-907 en temas de visibilidad y comunicaciones.
18. Diligenciar la hoja de tiempo/trabajo establecido para este proyecto de forma semanal.
19. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

PRODUCTOS

1. Informe de los resultados de la revisión, validación e incorporación de las recomendaciones editoriales a los textos asignados.
2. Informe de avance en la revisión de datos, y contenidos previstos a validar como parte del fact checking/auditoria a la producción del informe final.
3. Informe final de la revisión de los textos entregados para producción e impresión final del/los capítulo(s) asignados.

Serán de propiedad de la Redprodepaz y de la Unión Europea o su depositario y con carácter confidencial los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y obligaciones realizadas para cumplir el objeto de este contrato. El empleado no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del cumplimiento del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita de la Fundación.

El contratista no podrá hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato, dado el carácter reservado y confidencial de los mismos. Una vez se celebre el contrato, el (la) contratista deberá suscribir un compromiso de confidencialidad.

7.	<p>REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA:</p> <p>Requisitos de Educación:</p> <p>Pregrado: Profesional en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias Sociales y humanas, Ciencias de la educación, Ciencias de la economía y/o afines a las actividades a desarrollar.</p> <p>Requisitos de experiencia específica: El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 4 años contados a partir del título profesional en algunas de las siguientes áreas relacionadas o afines con la actividad a realizar y/o investigación, y/o docencia y/o análisis cuantitativo y/o cualitativo y/o de contextos sociales y políticos relacionados con el conflicto armado en colombiano y/o internacional y/o procesos de memoria histórica y/o procesos de justicia y/o paz.</p> <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creatividad, trabajo en equipo, disposición de intentar y experimentar con nuevas ideas y herramientas. • Excelentes habilidades de comunicación y liderazgo. • Producción científica y de proyectos de investigación relacionada con las temáticas misionales de la Comisión de la Verdad y/o la producción del Informe Final • Redacción, edición y corrección de textos profesionales. • Comprensión del reto de la Comisión de la Verdad frente a la apropiación y socialización del Informe Final.
8.	<p>SEDE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Bogotá D.C. con disponibilidad para prestar sus servicios fuera de la ciudad y/o modalidad virtual.</p>
9.	<p>FORMA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:</p> <p>Los interesados deberán remitir la hoja de vida actualizada (formato libre), con los respectivos soportes de la experiencia académica y laboral y/o contractual: A la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepaz.org.co. Por favor diligenciar en el asunto: CONVOCATORIA ABIERTA EDITOR INFORME FINAL – “Apoyo divulgación Informe Final”.</p> <p><u>Los documentos deben venir todos preferiblemente en FORMATO PDF (LEGIBLES), ORGANIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO DEL MÁS ANTIGUO AL MÁS RECIENTE, así:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>PDF 1: Un solo archivo que tenga Hoja de vida -Soportes Académicos)</u> 2. <u>PDF 2: Un solo archivo que tenga Soportes de Experiencia</u> <p>*Para la formación académica deben allegar los diplomas y/o actas.</p>



	<p>*Para la experiencia específica las certificaciones que preferiblemente relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. <i>(Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación)</i></p> <p>LA REDPRODEPAZ previo a la celebración del contrato, realizará la verificación de antecedentes: Fiscales generado por la Contraloría General de la República, Disciplinarios generado por la Procuraduría General de la Nación y Judiciales generado por la Policía Nacional.</p>						
10.	Fecha de cierre: 06 de junio de 2022 a las 05:00 pm.						
11.	<p>CONFLICTO DE INTERESES.</p> <p>Cualquier conflicto de intereses que pudiese surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a la REDPRODEPAZ. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiese poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza la REDPRODEPAZ tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.</p>						
12.	<p>DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</p> <p>La REDPRODEPAZ podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una oferta o cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones requeridas en la presente Convocatoria. La REDPRODEPAZ no se hace responsable por los costos en los que incurra el participante por la preparación y envío de su oferta, ni se encuentra obligada a explicar a los participantes los motivos de su decisión.</p>						
13.	<p>PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <p>El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y puntuación:</p> <table border="1" data-bbox="354 1413 1425 1843"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA. Pregrado: Profesional en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias Sociales y humanas, Ciencias de la educación, Ciencias de la economía y/o afines a las actividades a desarrollar.</p> </td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td> <p>EXPERIENCIA. El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 4 años contados a partir del título profesional en algunas de las siguientes áreas relacionadas o afines con la actividad a realizar y/o investigación, y/o docencia y/o análisis cuantitativo y/o cualitativo y/o de contextos sociales y políticos relacionados con el conflicto armado en colombiano y/o</p> </td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA. Pregrado: Profesional en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias Sociales y humanas, Ciencias de la educación, Ciencias de la economía y/o afines a las actividades a desarrollar.</p>	20	<p>EXPERIENCIA. El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 4 años contados a partir del título profesional en algunas de las siguientes áreas relacionadas o afines con la actividad a realizar y/o investigación, y/o docencia y/o análisis cuantitativo y/o cualitativo y/o de contextos sociales y políticos relacionados con el conflicto armado en colombiano y/o</p>	30
CRITERIOS	PUNTAJE						
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA. Pregrado: Profesional en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias Sociales y humanas, Ciencias de la educación, Ciencias de la economía y/o afines a las actividades a desarrollar.</p>	20						
<p>EXPERIENCIA. El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 4 años contados a partir del título profesional en algunas de las siguientes áreas relacionadas o afines con la actividad a realizar y/o investigación, y/o docencia y/o análisis cuantitativo y/o cualitativo y/o de contextos sociales y políticos relacionados con el conflicto armado en colombiano y/o</p>	30						

internacional y/o procesos de memoria histórica y/o procesos de justicia y/o paz.

Los candidatos que obtengan la mayor puntuación en el proceso de verificación documental y que cumplan con el perfil y experiencia mínima requerida serán llamados a entrevista con una puntuación máxima de **50 puntos**, la cual tiene el objetivo de verificar las habilidades y el costo de sus servicios.

CRITERIOS	PUNTAJE
Producción científica y de proyectos de investigación relacionada con las temáticas misionales de la Comisión de la Verdad y/o la producción del Informe Final	20
Comprensión de la importancia de los procesos editoriales y su relación con el reto de la Comisión de la Verdad frente a la apropiación y socialización del Informe Final.	15
Costo de los servicios	15
Para la asignación, se otorgará el mayor puntaje de quince (15) puntos, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula: $P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (15)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$	15

“El profesional que obtenga la mayor calificación será seleccionado”

NOTA: Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de enviar su hoja de vida y soportes.